



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO  
23/12/2020



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 677653K



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
GREGORIO MORENO LOPEZ  
23/12/2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**  
**DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020**

**A S I S T E N T E S**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gregorio Moreno López

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Fernández Rodenas

**CONCEJALES**

D. Andrés Martínez Martínez  
D<sup>a</sup>. María Dolores Moreno Martínez  
D. Natalio Jesús Rodenas López  
D. Carlos Enrique Roldán Cortés  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Martínez Garví

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Enrique González Carrasco

En Pozuelo, a 22 de diciembre de 2020, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la totalidad de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 3 de diciembre de 2020, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les había sido puesta a su disposición en la sede



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA JPWR ENLX 44KE RT7E

**ACTA DE LA SESIÓN 22-DICIEMBRE-2020 - SEFYCU 2415842**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO  
23/12/2020



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 677653K



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
GREGORIO MORENO LOPEZ  
23/12/2020

electrónica junto con la convocatoria de esta sesión, y el resto de documentación que integra el orden del día, solicitó el uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Rodenas López, manifestando que querían introducir una contestación a la intervención en el Pleno anterior de la Teniente de Alcalde Sra. Fernández Rodenas cuando manifestó que el Grupo Popular estaba montando un escándalo en connivencia con la plataforma creada en contra de la "macro granja", difundiendo informaciones que no se ajustan a la realidad.

Por parte del Secretario que suscribe se informó al Sr. Rodenas López, que la rectificación del acta procedía exclusivamente en caso de apreciación de errores materiales o de hecho, pero no para introducir otras cuestiones que en su momento no se expusieron, por lo que lo precedente, en caso de que quisieran efectuar alguna aclaración, matización o explicación, lo precedente es que presentaran un escrito, ruego o pregunta para ser tratado en el próximo Pleno.

Aclarada la cuestión, y no efectuándose observaciones ni errores que corregir, se consideró aprobada, para su transcripción definitiva al Libro de Actas la del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2020.

**2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA, CATÁLOGO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, cuya relación y catálogo también se incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 21/12/2020, de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, exigido por el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como que el presupuesto que se somete a aprobación, cumple con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la referida Ley Orgánica, que se emite con carácter meramente informativo dado que el 20 de octubre de 2020, el



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA JPWR ENLX 44KE RT7E

ACTA DE LA SESIÓN 22-DICIEMBRE-2020 - SEFYCU 2415842

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO  
23/12/2020Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 677653K



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
GREGORIO MORENO LOPEZ  
23/12/2020

Pleno del Congreso de los Diputados, aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se suspenden durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Rodenas López intervino para solicitar a la Alcaldía información más detallada sobre la enajenación de parcelas municipales, la adquisición de terrenos en la C/ La Paz y frente al molino, así como la inversión en el circuito de calistenia, información que le fue facilitada debidamente dándose por enterado.

Sin más debate, el Pleno, por 4 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Socialista, y 3 abstenciones de los concejales del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, formado por el de la propia Entidad, así como por el Presupuesto de la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	DEPSA	CONSOLIDADO
<b>A- OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A.1.1- OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1-GASTOS DE PERSONAL	405.100	0	405.100
2-GASTOS CORRIENTES	300.900	64.500	365.400
3-GASTOS FINANCIEROS	750	500	1.250
4-TRANSF. CORRIENTES	30.900	0	30.900
<b>A- OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A.1.2- OPERACIONES NO CORRIENTES</b>			
5- FONDO DE CONTINGENCIA	5.000	0	5.000
<b>A-OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A.2-OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6-INVERSIONES REALES	68.000	135.000	203.000
7-TRANSF. DE CAPITAL	8.000	0	8.000
<b>B- OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA JPWR ENLX 44KE RT7E

ACTA DE LA SESIÓN 22-DICIEMBRE-2020 - SEFYCU 2415842

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO  
23/12/2020Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 677653K



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
GREGORIO MORENO LOPEZ  
23/12/2020

9-PASIVOS FINANCIEROS	6.350	0	6.350
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>825.000</b>	<b>200.000</b>	<b>1.025.000</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DEPSA</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
<b>A-OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A1.- OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1-IMPUESTOS DIRECTOS	240.500	0	240.500
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	9.200	0	9.200
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	155.200	30.000	185.200
4-TRANSF. CORRIENTES	316.200	170.000	486.200
5-INGRESO PATRIMONIALES	60.900	0	60.900
<b>A-OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A2.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6-ENAJ. INVERS. REALES	15.000	0	15.000
7-TRANSF. DE CAPITAL	28.000	0	28.000
<b>B-OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
9-PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>825.000</b>	<b>200.000</b>	<b>1.025.000</b>

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

3º.- Aprobar el Programa anual de actuación, inversiones y financiación de la Sociedad Mercantil Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, que junto con su presupuesto, ha sido remitido por el Consejo de Administración de la referida Sociedad.

4º.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal, así como la correspondiente relación y catálogo de puestos de trabajo para el ejercicio 2021 que contempla los niveles de complemento de destino y las cuantías de complemento específico asignados a cada plaza, con arreglo a las normas de valoración aprobadas por el Pleno y



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA JPWR ENLX 44KE RT7E

ACTA DE LA SESIÓN 22-DICIEMBRE-2020 - SEFYCU 2415842

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO  
23/12/2020



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 677653K



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
GREGORIO MORENO LOPEZ  
23/12/2020

cuyas plazas han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones y complementos que constan en el anexo correspondiente, y que no sufren variación respecto de las aprobadas para el ejercicio 2020 al no haberse aprobado la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

5º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a fin de que durante el mismo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

6º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones, en cuyo caso, se publicará un resumen del mismo, comenzando el plazo para su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

**3º.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 16/07/2020, DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.**- Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de diciembre de 2020, en relación con la imposición de las medidas coercitivas del artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por el incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto puesta de manifiesto con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales, la de Estabilidad Presupuestaria, la de Regla de Gasto, y la volumen de deuda, para los ejercicios 2020 y 2021.

CONSIDERANDO: Que el pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA JPWR ENLX 44KE RT7E

**ACTA DE LA SESIÓN 22-DICIEMBRE-2020 - SEFYCU 2415842**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO  
23/12/2020



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 677653K



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
GREGORIO MORENO LOPEZ  
23/12/2020

Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por lo que desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Local en relación con el artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno, por 4 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Socialista y la abstención de los concejales del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Revocar el acuerdo de No Disponibilidad de Créditos adoptado por el Pleno en sesión de fecha 16/07/2020, derivado de la pérdida de vigencia de las medidas coercitivas del artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por lo tanto devolver al estado de disponibles, los siguientes créditos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	IMPORTE
338.226	Festejos y actividades fiestas	26.000,00
334.226	Actividades Promoc. Socio-cultural	9.000,00
337.227	Servicio mantenimiento piscina	7.445,51
<b>TOTAL</b>		<b>42.445,51</b>

2º.- Comunicar la decisión del Pleno a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

**4º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS.-**

Vista la comunicación remitida por la Diputación Provincial de Albacete sobre la necesidad de adoptar acuerdo de adhesión en relación a la declaración de la I Conferencia Internacional Starligh, al ser este Ayuntamiento, como integrante de la Fundación SACAM, beneficiaria de las convocatorias de expresiones de interés turístico en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha, que fueron solicitadas por



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA JPWR ENLX 44KE RT7E

**ACTA DE LA SESIÓN 22-DICIEMBRE-2020 - SEFYCU 2415842**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO  
23/12/2020



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 677653K



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
GREGORIO MORENO LOPEZ  
23/12/2020

Diputación con la posible instalación de un "Mirador Starlight" en el municipio, en el paraje de la "Cruz se San Bonifacio", y

CONSIDERANDO: Que con motivo de la ejecución del proyecto de certificación starlight de las comarcas de la Sierra del Segura y de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, Diputación de Albacete ha recibido los informes favorables de las mediciones que declaran óptimos los cielos de estos territorios.

Atendiendo a que nos encontramos en la fase final que consiste en la contratación de la Certificación de Destinos Starlight a la "Fundación Canaria Starlight Para la Difusión de la Astronomía", lo que a su vez implica la adhesión de la Diputación de Albacete -como promotora del proyecto- y de todos los Ayuntamientos afectados por la recepción de la Certificación Starlight, a aprobar el modelo de adhesión a la Declaración Sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas.

Por todo ello, el Pleno, sin discusión y por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse a la declaración sobre la defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas, emanada de la "I Conferencia Internacional Starlight" (2007), y en cuya elaboración participaron representantes de UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la Fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas, relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realzando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA JPWR ENLX 44KE RT7E

**ACTA DE LA SESIÓN 22-DICIEMBRE-2020 - SEFYCU 2415842**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO  
23/12/2020



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 677653K



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
GREGORIO MORENO LOPEZ  
23/12/2020

2º.- Asumir como propios los objetivos contenidos en la declaración en defensa del cielo Nocturno y el derecho a la luz de las estrellas, se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma.

3º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete para su constancia y a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA JPWR ENLX 44KE RT7E

**ACTA DE LA SESIÓN 22-DICIEMBRE-2020 - SEFYCU 2415842**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8